



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munivos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 JUN 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°042-2017-ALC/MVES de fecha 01 de Junio del 2017 se autoriza el viaje en comisión del servicio al extranjero a las ciudades de Amstelveen y el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet de **JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS**, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de esta Corporación Edil, desde el 11 hasta el 22 de Junio de 2017, inclusive, por lo que corresponde encargar dichas funciones mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta al concejo y, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6), artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a **JULIO EVARISTO CHIPANA**, Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental, a partir del 11 hasta el 22 de Junio del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munivos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO TRIGO PERALTA
ALCALDE

